No. 398

Garzón, 05 de Noviembre del 2026.

Mediante radicado CAM No. 2026-E 27575 del 29 de octubre del 2026 y VITAL No. 2300001219481926001, el Señor **SIMEÓN SANDOVAL SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.194.819 expedida en Garzón, con dirección de notificación en el predio Rural El Lago, ubicado en la vereda Los Cauchos, municipio de Guadalupe; correo electrónico: cavanis1978@gmail.com y número de celular de contacto No. 321 202 4561 en calidad de propietario, solicitó autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados, actividad a realizarse en el sector rural, predio con matrícula inmobiliaria No. 202-26863 y código catastral 41319000000000010310000000000, ubicado en el Predio Rural El Lago, en la vereda Los Cauchos, municipio de Guadalupe, departamento del Huila, Mediante radicado CAM No. 2026-E 27575 de fecha del 29 de octubre de 2026, allega cancelación de costos de evaluación y seguimiento para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización; así como para el seguimiento de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la Ing. Jeimy Lorena Bonilla Contratista adscrita a la Dirección Territorial Centro, para el día 07 de noviembre del 2026.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal doméstico, al Señor **SIMEÓN SANDOVAL SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.194.819 expedida en Garzón, con dirección de notificación en el predio Rural El Lago, ubicado en la vereda Los Cauchos, municipio de Guadalupe; correo electrónico: cavanis1978@gmail.com y número de celular de contacto No. 321 202 4561 en calidad de propietario.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUÑOZ
POLANCO
LESLYE YUBEY

Digitally signed by MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY
DN: c=CO, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 2.5.4.97=800255580?, ou=DIRECCION TERRITORIAL CENTRO, title=DIRECTOR TERRITORIAL COD 42 GR 10, givenName=LESLYE YUBEY, sn=MUÑOZ POLANCO, l=NEIVA, st=HUILA, street=CR 1 60 79, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=38212743, cn=MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCION PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Date: 2026.11.05 19:03:16 -05'00'

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: Jeimy Lorena Bonilla – Contratista DTC
Reviso: Sandra Liliana Ortega – Profesional Universitario
Radicado: 2026-E 27575
Expediente: PAF-00440-26